



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Habiendo resultado definitivamente aprobados por ausencia de reclamaciones, los expedientes de modificaciones presupuestarias números 9/2015 de crédito extraordinario, 10/2015 de suplemento de crédito, 11/2015 de crédito extraordinario, 13/2015 de crédito extraordinario, 14/2015 de crédito extraordinario, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos del presupuesto prorrogado municipal.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	11.347.384,32
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.844.830,76
III.	Gastos financieros	52.000,00
IV.	Transferencias corrientes	1.254.436,97
VI.	Inversiones reales	5.597.048,43
VII.	Transferencias de capital	165.091,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.101.126,63
	Total	33.376.918,11

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	12.097.395,00
II.	Impuestos indirectos	550.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.916.233,00
IV.	Transferencias corrientes	8.853.445,23
V.	Ingresos patrimoniales	237.000,00
VIII.	Activos financieros	6.239.988,77
	Total	33.894.062,00



Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Aranda de Duero, a 6 de julio de 2015.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito